

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION**

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS**

**CI- 010-SE-DGCE-DGA-2023**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE  
UN CONSULTOR INDEPENDIENTE**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2023**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORIA CI- 010-DGCE-DGA-SE-2023

## CONSULTORÍA EN REDES SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS - PLAN 365 DE EDUCACIÓN

### I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación, ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

La Secretaría de Educación de Honduras (SEDUC) tiene como objetivo principal mejorar la calidad de la educación en el país, brindando igualdad de oportunidades y acceso a una educación de calidad a todos los hondureños. En este contexto, se ha implementado el Plan 365 de Educación, como fundamento principal para la refundación de la educación en Honduras, es una iniciativa integral dictada por la presidenta de la República Xiomara Castro que busca transformar el sistema educativo y promover la participación activa de la sociedad en la mejora continua de la educación.

En virtud de lo anterior se ha previsto la contratación de un consultor/ en Redes Sociales de la Secretaría de Educación de Honduras - Plan 365 de Educación.

## **II. OBJETIVO**

Fortalecer la presencia y la estrategia de comunicación digital de la Secretaría de Educación de Honduras, específicamente en relación con el Plan 365 de Educación. El experto desarrollará e implementará una estrategia integral de redes sociales para comunicar el progreso, los logros y los beneficios del programa, y alentará la participación y el diálogo con las partes interesadas clave en la educación hondureña.

## **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Contar con herramientas, como son las Comunicaciones Institucionales y las Relaciones Públicas, para crear incidencia ante Instituciones del Estado, organismos financieros, organismos sectoriales, cooperantes y países amigos que permitan la integración de estrategias y planes de acción como un instrumento importante para lograr una difusión con focalización y mayor eficiencia comunicacional, que requiere el Ente Regulador para incidir a nivel nacional e internacional y que tanto los prestadores de estos servicios como los usuarios deben de conocer la funcionalidad de la Secretaria de Educación.
2. Preparar una estrategia de comunicación para visibilizar la imagen institucional.
3. Redactar contenidos: notas de prensa, reportajes, comunicados, boletines y otros productos noticiosos oportunos que sean requeridos.
4. Preparar informes de prensa oportunos para uso interno y externo.

#### **IV. ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

**a) Análisis y diagnóstico:**

Realizar un análisis integral de las redes existentes del Ministerio de Educación de Honduras y evaluar su efectividad en la difusión del Programa Educación 365. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en el uso de las redes sociales como herramienta de comunicación.

**b) Estrategia de redes sociales:**

Cree un plan integral de redes sociales que incluya la elección de las plataformas adecuadas, el establecimiento de objetivos claros, la identificación de audiencias clave, la creación de contenido relevante y atractivo, y la planificación de eventos y campañas a corto, mediano y largo plazo.

**c) Gestión de la información:**

Cree y publique contenido original y actualizado para el Ministerio de Educación de Honduras que muestre los logros, el éxito y los beneficios del Programa Educación 365. Estos pueden ser mensajes de texto, imágenes, videos, infografías, entrevistas, evidencia y más.

**d) Métodos de Cooperación y participación:**

Facilitar los debates y la participación activa de la comunidad académica y otros actores involucrados en las redes sociales mediante la creación de debates, conclusiones, preguntas y respuestas, y respuestas oportunas a los comentarios y solicitudes de los usuarios.

**e) Examen y pruebas:**

Continúe monitoreando la red social, analice métricas y estadísticas recientes para evaluar la efectividad de las acciones realizadas. Envíe informes periódicos que muestren el progreso, los resultados y las recomendaciones para mejorar las comunicaciones en las redes sociales.

## **V. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

1. Cumplir con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia de esta Consultoría
2. Desempeñarse en todo momento con una conducta apropiada que no desmerezca su papel como Comunicador (a) Público del Ente Regulador.
3. Realizar las labores asignadas con compromiso, esmero y dedicación.
4. Disponibilidad permanente de tiempo para atender reuniones y asuntos interinstitucionales.
5. Disponibilidad de tiempo cuando se le requiera a cubrir eventos y reuniones programados por la SEDUC.
6. Habilidad para realizar trabajos investigativos relacionados con política Investigación: Definir las características generales y de la política de la SEDUC
  - ❖ Determinando los públicos que la constituyen
  - ❖ Identificando a los líderes (prestadores o usuarios) para tomar notas y publicar
  - ❖ Analizar archivos de prensa
  - ❖ Analizar la opinión a difundir para su respectiva publicación,
  - ❖ Tendencias y actitudes de los públicos
7. Elaborar planes y programas en función de los objetivos predeterminados.

## **VI. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

- ❖ Profesional: Poseer Título Universitario
- ❖ Especialista en Defensa y Seguridad
- ❖ Trayectoria comprobada en el manejo de redes sociales y canales de comunicación digital.
- ❖ Conocimiento del sector educativo y familiaridad con el currículo 365
- ❖ Conocimiento del plan Refundacional 365 en Educación

- ❖ Habilidad para crear contenido original e interactivo en varios formatos como documentos, imágenes, videos, infografías, etc.
- ❖ Conocimiento de técnicas y mejores prácticas de redes sociales, incluido el uso de hashtags, etiquetas, expresiones, programación de publicaciones, análisis de métricas y resolución de problemas en línea.
- ❖ Capacidad para trabajar en colaboración con diferentes equipos y gestionar el cambio en un entorno dinámico.
- ❖ Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita, así como buena ortografía y gramática.
- ❖ Adherirse a los valores y principios del Ministerio de Educación de Honduras, entre ellos la transparencia, la equidad y la inclusión.

## **VII. PRODUCTOS ESPERADOS**

### **a. Informe Inicial**

El informe detallado incluye un análisis actual de la red social del Ministerio de Educación de Honduras, así como la presentación de recomendaciones para mejorar la forma de comunicación en línea.

### **b. Estrategia de redes sociales**

Un plan estratégico integral que contenga la selección del sitio, orientación, público objetivo, calendario de marketing, tipos de contenido, enfoque en el contenido, estrategias de compromiso y participación.

### **c. Comentarios**

Mensajes frecuentes y recientes en la red social del Ministerio de Educación de Honduras de acuerdo a un plan formal. Puede ser texto, imágenes, videos, infografías y otras formas.

**d. Informes periódicos**

Los informes periódicos de seguimiento y evaluación indican la efectividad del programa implementado, así como recomendaciones para correcciones o mejoras. (presentar un total de dos (2))

**e. Informe Final**

Concluyendo con un informe detallado al final de la discusión resumiendo las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las **recomendaciones con plan de mejora en las redes sociales** para fortalecer aún más la presencia en las redes sociales del Ministerio de Educación de Honduras.

**VIII. LUGAR PLAZO Y COORDINACION PARA EL TRABAJO**

El Consultor (a) dependerá directamente del Despacho Ministerial, específicamente de instrucciones de la Máxima Autoridad o a quien delegue. - cumplirá su trabajo de acuerdo a requerimiento y la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo implementados por la Institución, brindando sus servicios de forma exclusiva para la SEDUC, cumpliendo con el horario de trabajo, conducta y ética profesional.

Los informes de la consultoría deberán ser aprobados por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

Previo a cada pago deberá presentar un informe según plan de trabajo desarrollado de conformidad a los objetivos y obligaciones del consultor.

Todos los trabajos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SEDUC y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable en español, asimismo el consultor deberá entregar copia de la información relevante que hubiese sido recolectada con propósitos de la consultoría.

### **IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Se espera que las actividades incluidas en la presente consultoría sean cumplidas en un plazo de 4 meses contados a partir de la adjudicación.

El consultor presentará, para aprobación, un informe inicial que detalle un análisis actual de las redes de la SEDUC y al finalizar un informe detallado el resume de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para fortalecer aún más la presencia en las redes sociales del Ministerio de Educación de Honduras.

### **X. MONTO DEL CONTRATO**

El contrato será financiado con fondos nacionales por un monto de **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXCATOS (L 300,000.00)** para el periodo de contratación descrito en el párrafo anterior, sin incluir viáticos y gastos de viaje (Transporte). Los fondos provienen de la siguiente estructura: Institución: 050 Secretaría de Educación, Unidad Administrativa 001, Unidad Ejecutora: 18, Programa: 23, Subprograma: 00, Proyecto:00, Actividad Obra: 001, Objeto del Gasto 24710, Disponibilidad presupuestaria en línea de PACC: L 300,000.00. de la SE- Secretaría de Educación. Los pagos serán por la modalidad de honorarios mensuales contra entrega y aprobación de los informes de conformidad a lo establecido en el cronograma de trabajo.

### **XI. FORMA DE PAGO**

El Consultor(a) recibirá sus honorarios profesionales pagaderos en curso de moneda local, en forma mensual, recibiendo un primer pago a la firma del contrato presentando un informe inicial que detalle un análisis actual de las redes de la SEDUC y 2 pagos mensuales contra presentación del informe mensual y 1 contra informe final de recomendaciones, el cual será revisado y aprobado por la Máxima Autoridad de la Secretaría de Educación para el proceso de pago. haciéndose efectivo de la siguiente manera:



No. producto	Descripción	Monto
1	Informe Inicial detalle un análisis actual de las redes de la SEDUC	L 75,000.00
2	Informe Mensual revisado y aprobado por la Máxima Autoridad	L 75,000.00
3	Informe Mensual revisado y aprobado por la Máxima Autoridad	L 75,000.00
4	Informe final detallado el resumen de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones y plan de mejora de las redes sociales	L 75,000.00
<b>Total</b>		<b>L 300, 000.00</b>

En caso que se deba salir de la ciudad sede, ya sea a nivel nacional, el consultor contemplará los costos, gastos de hotel y gastos de viaje.

Será responsabilidad del consultor/a el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes según su aplicabilidad.

## **XII. RETENCIONES Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), No obstante, si el Consultor/a está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, deberá presentar la constancia actualizada extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Para efectos del pago, el consultor/a deberá tener recibos por honorarios vigentes en el SAR.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, por concepto de Garantía de cumplimiento de Contrato se aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago mensual que se le efectúe a "EL CONSULTOR/A" por concepto de honorarios. Las retenciones serán desembolsadas en un solo pago al finalizar el periodo estipulado para la consultoría, previa aprobación del informe final

### **XIII. MULTAS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

De no cumplirse los tiempos establecidos para la entrega de los productos, el valor de la multa referida en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, será de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36% diarios), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por terminación de Contrato.
- c) Por incumplimiento en la entrega de cualquier informe de actividades realizadas y/o reportes que su superior le solicite.
- d) Por incumplimiento a cualquiera de las Cláusulas establecidas en el Contrato.
- e) Por negligencia manifiesta en el desarrollo de la Consultoría.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince (15) días de anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.
- g) Cuando la institución pierda la confianza en el contratado en la prestación de sus Servicios.
- h) Por cometer o incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- i) Por inasistencia injustificada durante DOS (2) días completos y consecutivos o durante TRES (3) hábiles en el término de un mes o incumplimiento de trabajo asignado a través de la modalidad de teletrabajo.

#### **XIV. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS**

Todos los productos generados por esta consultoría serán propiedad exclusiva de la Secretaría de Educación.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La Secretaría de Educación tiene la propiedad intelectual del trabajo y resultados producidos. Los productos de la consultoría no podrán ser utilizados sin autorización. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, digital, audiovisual y/o escrito

#### **XVI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo bajo B, primer piso, Dirección General de Adquisiciones, a más tardar el día viernes 4 de agosto del año en curso a la 1:00 p.m. en sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de Documento Nacional de Identificación, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

1. Hoja de vida (currículo vitae)
2. Copia de Título de Educación Superior
3. Copias de Diplomas y certificados
4. Copia de Documento Nacional de identificación.
5. Fotocopia de RTN
6. Pin SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
7. Estar suscritos al régimen de facturación de la SAR

**Tegucigalpa M.D.C., 27 de julio de 2023.**